



# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

## LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES AL PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA DOS PLAZAS DE LIMPIADOR/A DENTRO DEL PROYECTO “LUCHA CONTRA EL COVID” EN EL MARCO DEL PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA 2021.

En Torrejón del Rey, a 28 de septiembre de 2021, reunidos los miembros del Tribunal, al objeto de proceder a resolver las alegaciones presentadas por los participantes en el proceso selectivo de personal para proveer, con carácter laboral temporal, dos plazas de Limpiador/a, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha, al amparo de las Bases de la convocatoria.

Por la unanimidad de sus miembros, resueltas las alegaciones, se acuerda aprobar la relación definitiva de aspirantes y sus respectivas puntuaciones, conforme al siguiente detalle:

| Nº REGISTRO    | PUNTUACION |
|----------------|------------|
| 2021-E-RC-2226 | 3,40       |
| 2021-E-RC-2254 | 2,80       |
| 2021-E-RE-840  | 1,60       |
| 2021-E-RC-2192 | 1,40       |
| 2021-E-RC-2249 | 1,40       |
| 2021-E-RC-2165 | 1,10 (*)   |
| 2021-E-RC-2189 | 0,40       |
| 2021-E-RE-2136 | 0,40       |
| 2021-E-RE-2135 | 0,10       |
| 2021-E-RC-2225 | 0,00       |
| 2021-E-RC-2227 | 0,00       |
| 2021-E-RC-2235 | 0,00       |
| 2021-E-RC-2243 | 0,00       |
| 2021-E-RC-2246 | 0,00       |

(\*) Excluido por incumplimiento Base 2ª apartado 4º

La documentación aportada, y que ha permitido otorgar la puntuación señalada, es la exigida en las Bases de la convocatoria.

En caso de empate, según el artículo 25.4 de la Orden 64/2021, en igualdad de condiciones, tendrán preferencia para participar en este programa de empleo, las personas que





# AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DEL REY

(GUADALAJARA)

Pza. Mayor, 1. 19174-Torrejón del Rey (Gu). Tlf: 949 339 351. Fax: 949 339 505. e-mail: secretaria@aytorrejondelrey.com

---

no fueron contratadas en el marco de la Orden 160/2019, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en caso de persistir el empate se dirimirá por las personas mayores de 52 años.

Queda reservado el 25% de la totalidad de los contratos realizados dentro del Marco de la Orden 64/2021, a personas en situación de exclusión social, y el 15% se realizarán a mujeres víctimas de violencia de género.

Elévese propuesta de contratación a favor de los dos aspirantes que han obtenido mejor puntuación.

El Presidente del Tribunal,

Vidal Enrique Ruiz Díaz.

